



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO 68001-40-03-006-2021-00015-00

Al Despacho de la señora Juez para decidir lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, febrero 3 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el escrito que antecede, téngase como lugar de notificación del demandado **JESUS ALVARO CARVAJAL NIÑO** la dirección denunciada por a apoderada de la parte demandante, esto es, Calle 40 No. 5-110 en el municipio de Floridablanca (S) y de la demandada **NELCY MARGARITA DELGADO SEQUEDA** la dirección Carrera 38 No. 204-110 en el municipio de Floridablanca (S).

Se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a practicar la notificación tal y como fue ordenado en el auto que libró mandamiento de pago en la nueva dirección reportada.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 014 del 4 de febrero de 2022.

KAM